



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Octubre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: OSCAR ANTONIO GÓMEZ FIGUEROA
DEMANDADO: ORLANDO ENRIQUE PEREA SAURITH
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2018-00020-00

Sin haber sido objetada la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante, se aprueba la misma, fijense las agencias en derecho en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.856.000,00) M/L. En firme este proveído practíquese la liquidación de costas por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999; art. 2 inc. 2,
Ley 2213 de 2022; art.6,
Acuerdo PCSJA22-11930 CSJ)
ADRIÁN DAVID RUMBO LÓPEZ
JUEZ